



BUIN, 28 ABR 2011

DECRETO AR. N° 158. / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 144° letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 88 de fecha 28 de Enero de 2011, que aprueba el contrato a honorarios suscrito con don Eduardo Andrés Tobar Ruiz, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 25 del área de Desarrollo Comunitario de Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011.

2.- El Memorándum N° 288 de fecha 19 de Abril de 2011, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Eduardo A. Tobar Ruiz, al contrato de prestación de servicios a honorarios, a contar del 08 de Abril de 2011.

3.- La resolución del señor Alcalde.

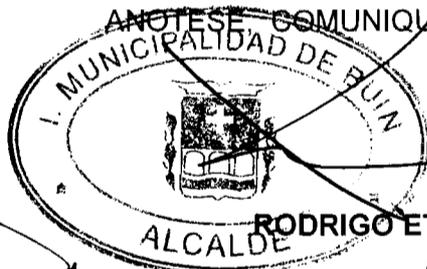
DECRETO

Aceptase la Renuncia Voluntaria a contar del 08 de Abril de 2011, al contrato a Honorarios suscrito con don **EDUARDO ANDRES TOBAR RUIZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quien desarrollaba la función específica que se señala en el N° 25 del área de Desarrollo Comunitario del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, aprobado mediante Decreto AR N° 88 de fecha 28 de Enero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED//EAO//MR/gms.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado